AÑO 1985.—NUMERO 108 LUNES, 9 DE SEPTIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.400	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.800	»
Otras entidades y particulares (semestre)	900	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	450	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	35	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	60	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	90	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 6 pesetas por palabra, y los urgentes a 10 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2401

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Secretaría General.—Unidad de Personal

PLANTILLA UNICA DE PERSONAL DE LA CORPORACION

Refundida a 1 de junio de 1985

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de junio del corriente año, aprobó la plantilla única de personal de la Corporación, refundida a 1.° de junio de dicho año, cuyo detalle de plazas y funcionarios, clasificadas por Grupos y Subgrupos, puestos de trabajo de régimen laboral y de personal eventual, se expresa a continuación:

Número de orden	DENOMINACION DE LA PLAZA	Número de plazas	Grupo de clasific.	Coeficiente retributivo	DEDICACION	OBSERVACIONES
	A) CUERPOS DE HABILITACION NACIONAL					
1	Secretario	1	A	5	Completa	
2	Oficial Mayor	1	A	5	Idem	
3	Interventor	1	A	5	Idem	
4	Depositario	1	A	5	Idem	
	B) GRUPO DE ADMINISTRACION GENERAL					
	SUBGRUPOS:					
5-11	a) *Técnicos*	7	A	5	Idem	
12	b) *Técnico-Administrativo*	1	A	5	Idem	«A extinguir»
13-26	c) *Administrativo*	14	C	2,3	Idem	
27-48	d) *Auxiliar*	22	D	1,7	Idem	
	e) *Subalterno:*					
49	Ordenanza	1	E	1,4	Idem	
50-52	Ordenanza	3	E	1,3	Idem	
53	Portero (Residencia de Ancianos)	1	E	1,3	Idem	
54	Conserje-Jardinero (Residencia «Juan Pablo II»).	1	E	1,3	Idem	
	C) GRUPO DE ADMINISTRACION ESPECIAL					
	SUBGRUPOS:					
	a) Técnicos					
	Clases:					
	1.—SUPERIORES					
55	Arquitecto	1	A	5	Idem	
56	Ingeniero-Director del Servicio de Vías y Obras.	1	A	5	Idem	

Número de orden	DENOMINACION DE LA PLAZA	Número de plazas	Grupo de clasific.	Coeficiente retribuitvo	DEDICACION	OBSERVACIONES
57	Ingeniero de Caminos	1	A	5	Completa	
58	Médico-Director de Servicios de Salud Mental.	1	A	5	Idem	
59-63	Médico Psiquiatra	5	A	5	Idem	
64-67	Médico Ayudante de los Servicios Psiquiátricos.	4	A	5	Idem	
68	Farmacéutico-Analista	1	A	5	Idem	
69	Bibliotecario	1	A	5	Idem	
70-71	Psicólogo	2	A	5	Idem	
72	Médico-Puericultor	1	A	4	Idem	
73	Economista	1	A	4	Idem	
74	Director de la Residencia de Ancianos	1	A	4	Idem	
	2.—MEDIOS					
75-77	Ingeniero Técnico de Obras Públicas	3	B	3,6	Idem	
78	Ingeniero Técnico Topógrafo	1	B	3,6	Idem	
79	Jefe Internado de la R. J. «A. Machado»	1	B	3,6	Idem	
80	Arquitecto Técnico Aparejador	1	B	3,6	Idem	
81	Ingeniero Técnico Industrial	1	B	3,6	Idem	
82-86	Ayudante Técnico Sanitario	5	B	3,3	Idem	
87	Ayudante Técnico Sanitario-Fisioterapeuta... ...	1	B	3,3	Idem	
	3.—AUXILIARES					
88-90	Asistente Social	3	C	2,9	Idem	
91	Graduado Social	1	C	2,9	Idem	
92-94	Programador	3	C	2,9	Idem	
95	Auxiliar Archivo y Biblioteca	1	C	2,9	Idem	
96	Jefe del Parque de Maquinaria	1	C	2,9	Idem	
97	Terapeuta Ocupacional	1	C	2,3	Idem	
98-100	Delineante	3	C	2,3	Idem	
101	Administrador y Encargado de Servicios	1	C	2,3	Idem	
	b) Servicios Especiales					
	Clases:					
	1.—PLAZAS DE COMETIDOS ESPECIALES					
102	Ayudante de Obra y Gabinete	1	D	1,9	Idem	
103	Encargada general (R. J. «A. Machado»)	1	D	1,9	Idem	
104	Especialista - Monitor de E. Física (Residencia Juvenil «Antonio Machado»)	1	D	1,7	Idem	
	2.—PERSONAL DE OFICIOS					
105	Regente de la Imprenta	1	D	1,9	Idem	
106	Capataz-Celador de Carreteras	1	D	1,9	Idem	
107-108	Jefe del Equipo Móvil	2	D	1,9	Idem	
109-116	Capataz de Sección	8	D	1,9	Idem	
117	Jefe de Taller del P. de Maquinaria	1	D	1,9	Idem	
118-119	Maestro de Oficios	2	D	1,9	Idem	1 «A extinguir»
120-121	Jefa de Cocina	2	D	1,9	Idem	Maest. Panadero
122	Regente del Palacio Provincial	1	D	1,9	Idem	
123	Operador de Ordenador	1	D	1,7	Idem	
124-127	Cajista de la Imprenta	4	D	1,7	Idem	
128	Marcador-Maquinista Imprenta	1	D	1,7	Idem	
129-136	Auxiliar Psiquiátrico	8	D	1,7	Idem	
137-142	Mecánico de Taller	6	D	1,7	Idem	
143	Oficial Electricista y de Mantenimiento	1	D	1,7	Idem	
144	Oficial Calefactor y de Mantenimiento (Hospital Psiquiátrico)	1	D	1,7	Idem	
145	Oficial de Albañilería	1	D	1,7	Idem	
146-156	Oficial Conductor-Mecánico	11	D	1,7	Idem	
157-165	Oficial Conductor-Maquinista	9	D	1,7	Idem	
166	Oficial de Mantenimiento (Instalaciones de agua de Quitapesares)	1	D	1,7	Idem	
167-168	Auxiliar de Fisioterapia-Cuidador	2	D	1,7	Idem	
169-177	Conductor	9	E	1,5	Idem	
178-189	Conductor-Maquinista	12	E	1,5	Idem	
190-191	Maquinista	2	E	1,5	Idem	

Número de orden	DENOMINACION DE LA PLAZA	Número de plazas	Grupo de clasific.	Coeficiente retributivo	DEDICACION	OBSERVACIONES
192-216	Cuidador/a de Enfermos/as del H. Psiquiátrico.	25	E	1,5	Completa	
217	Ayudante-Marcador de la Imprenta	1	E	1,5	Idem	
218	Ayudante de Sastrería	1	E	1,5	Idem	
219-232	Cuidador/a de Ancianos/as	14	E	1,5	Idem	
233-243	Cuidadora de Niños	11	E	1,5	Idem	
244-260	Cocinera	17	E	1,5	Idem	
261	Ayudante de Albañilería	1	E	1,5	Idem	
262	Ayudante de Mantenimiento de Centros	1	E	1,5	Idem	
263-265	Inspector-Celador de Niños	3	E	1,5	Idem	«A extinguir»
266-269	Costurera	4	E	1,5	Idem	
270	Labrador - Tractorista Finca Quitapesares	1	E	1,5	Idem	
271-305	Peón Caminero	35	E	1,4	Idem	15 «A extinguir»
306	Peón Caminero-Regador	1	E	1,4	Idem	
307	Peón Especializado de Albañilería	1	E	1,4	Idem	
308-347	Operaria Diversa	40	E	1,3	Idem	
348	Telefonista del Palacio Provincial	1	E	1,3	Idem	
349	Recepcionista-Telefonista del H. Psiquiátrico ...	1	E	1,3	Idem	«A extinguir»
350	Vaquero de la Finca de Quitapesares	1	E	1,3	Idem	
351	Hortelano de la Finca de Quitapesares	1	E	1,3	Idem	
352	Pastor de la Finca de Quitapesares	1	E	1,3	Idem	«A extinguir»
353	Recepcionista-Telefonista de la Residencia Juvenil «Juan Pablo II»	1	E	1,3	Idem	
	TOTAL PLAZAS	353				

PLANTILLA LABORAL DE PUESTOS FIJOS DE TRABAJO

Número de puestos	Denominación y categoría profesional	Centro o Servicio	Jornada trabajo semanal	Ordenanza Laboral, Convenio Colectivo o Acuerdo Laboral aplicable
1	Director Residencia J. «A. Machado».	Residenc. J. «A. Machado».	36	Convenio Enseñanza Privada.
21	Cuidador de Enfermos/as	Hospital Psiquiátrico	40	Acuerdo condiciones trabajo.
1	Terapeuta Ocupacional	Hospital Psiquiátrico	40	
2	Monitor Ocupacional	Hospital Psiquiátrico	40	
1	Oficial 2.ª Zapatero	Residencia Provincial	40	Convenio Industria Calzado.
1	Colaborador de Serv. Administrativos.	Residenc. J. «A. Machado».	40	Convenio Enseñanza Privada.
3	Limpiadora	Palacio Provincial	30	
2	Oficial 1.ª de Carpintería	Arquitectura	40	Conv. Constr. y O. Públicas.
1	Oficial 1.ª de Albañilería	Arquitectura	40	Conv. Constr. y O. Públicas.
1	Oficial 2.ª de Albañilería	Arquitectura	40	Conv. Constr. y O. Públicas.
1	Oficial 1.ª Fontanero	Arquitectura	40	Convenio C. Siderometalurgia.
1	Oficial 1.ª Fontanero-Calefactor	Arquitectura	40	Convenio C. Siderometalurgia.
3	Maquinista-Regador	Vías y Obras	40	Conv. Constr. y O. Públicas.
3	Auxiliar de Carreteras	Vías y Obras	40	Conv. Constr. y O. Públicas.
1	Jardinero	Hospital Psiquiátrico	40	
34	TOTAL: 34 puestos de trabajo.			

PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL DE LA CORPORACION

Número de orden	DENOMINACION DE LA PLAZA	Número de plazas	Grupo de clasific.	Dedicación	FUNCIONARIO
1	Secretario Particular de Presidencia	1	C	Exclusiva	Emilio Fuentetaja Sanz.
2	Periodista-Asesor de la Presidencia	1	B	Normal	Miguel Velasco Alvaro.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y 13.3 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Segovia, 6 de julio de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

2785

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Anuncio de suplemento de crédito

Aprobado el expediente de suplemento de crédito número 1 de este Ayuntamiento, en sesión plenaria que se celebró el día 30 de agosto del corriente año, se hallará expuesto al público a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en el Registro General, en horas de oficina.

Segovia, 2 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

2786

OFICINA DE PLANEAMIENTO URBANISTICO

ANUNCIO

De exposición al público del documento de diagnóstico y propuestas alternativas-avances de los Planes Especiales y Estudios de Detalle previstos en desarrollo del P. G. M., de Segovia.

El Consejo de Dirección de la Fundación Municipal, denominada «Oficina de Planeamiento Urbanístico», en sesión celebrada el día 29 de julio pasado, acordó tomar en consideración y exponer al público los documentos de diagnóstico y propuestas alternativas-avances de los Planes Especiales y Estudios de Detalle que a continuación se citan:

A) *Plan Especial de Protección Histórico-Artístico, paisaje y reforma interior de:*

— Recinto Amurallado.
— San Lorenzo, Valle del Eresma, San Marcos.
— Casco antiguo Extramuros.
— San Antonio el Real.
— Cuarteles, Base Mixta.
— El Salvador.

B) *Plan Especial de reforma interior de:*

— Estación, Zona Industrial N-603.

C) *Plan Especial de protección del paisaje de:*

— Valle del Clamores, Pinarillo.

D) *Estudios de Detalle correspondientes a zonas:*

— Carreteras Valdevilla.
— Velódromo.
— Calle Alfonso VI.
— Barrio de Zamarramala.
— U. A. Las Lastras.

Dichos documentos quedan expuestos al público en el Negociado de Urbanismo y Obras de este Excmo. Ayuntamiento desde el día 16 de los corrientes y durante treinta días hábiles, a los efectos de formulación de sugerencias y, en su caso, otras alternativas de Planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 de la Ley del Suelo y 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Para más amplia información y facilitar el mejor conocimiento de los documentos y participación ciudadana, se abrirá simultáneamente una exposición en el lugar que oportunamente se indicará, en la que se mostrarán los esquemas, planos, diagramas y maquetas explicativos. Dicha exposición estará asistida por personal técnico de la Oficina de Planeamiento, el cual informará sobre las cuestiones que se le interese.

Segovia, 1 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

2770

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE BIENESTAR SOCIAL

INSPECCION PROVINCIAL DE FARMACIA

Proyecto de autorización de un botiquín de urgencia en Marugán

Solicitada por los señores Alcalde y Médico titular autorización para instalar un botiquín de urgencia en la localidad de Marugán, esta Delegación Territorial de Bienestar Social, visto el informe que eleva el señor Inspector provincial de Farmacia, y oídos los señores Farmacéuticos titulares de Sangarcía y Muñopedro, presta su conformidad a dicha autorización, en los términos que establece la Orden ministerial de 20 de febrero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 60, de 10 de marzo de 1967), y de conformidad con el artículo 4.° de la misma, se hace público para que, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de la presente, puedan formularse las reclamaciones que al efecto se estimen oportunas.

Segovia, 2 de septiembre de 1985.—El Delegado territorial, P. A.: (Ilegible).

2782

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

DELEGACION TERRITORIAL

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de la empresa eléctrica Serviliano García Muñoz, con domicilio en Nava de la Asunción, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea alta tensión.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar a la Empresa Eléctrica Serviliano García Muñoz la instalación de la línea alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 4.425 metros de longitud tendrá su origen en un apoyo de ángulo en proximidades del centro de transformación de Narros de Cuéllar, finalizando en el centro de transformación de Samboal.

La finalidad de esta instalación es mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 2 de septiembre de 1985.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2787

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgalo se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 95/85, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Genaro Catena León y su esposa, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Parcela novecientos cincuenta y cinco, sita en El Espinar, en el Complejo Urbanístico Residencial «Los Angeles de San Rafael»; adopta la forma de un polígono irregular de mil cincuenta metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, parcela novecientos cincuenta y cuatro; Sur, parcela novecientos cincuenta y seis; Este, parcela novecientos ventidós, y Oeste, calle Uruguay.

Sobre parte de esta finca está construida la siguiente edificación: casa-chalé, modelo denominado «Acueducto», compuesto de una sola planta, distribuida en porche cubierto de entrada, salón-comedor con chimenea francesa, cocina, tres dormitorios y cuarto de baño. Ocupa una superficie construida aproximada de ciento nueve metros con treinta y cinco decímetros cuadrados, quedando el resto de terreno no edificado destinado a patio, jardín y demás servicios del inmueble. Linda la edificación por todos sus aires con el resto de la finca no edificada de la parcela sobre la que se encuentra enclavada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.918, libro 144, folio 1, finca 8.662, inscripción 5.ª

Tipo para subasta: DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000).

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día SEIS DE NOVIEMBRE PROXIMO, y hora de las DIEZ de su mañana

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar prviamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad, en metálico, igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

2788

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 253/83, seguidos a instancia de la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Román Sacristán Montes, sobre reclamación de un millón trescientas noventa y cinco mil pesetas de principal y doscientas veinticinco mil pesetas de intereses pactados y costas, he acordado notificar, por medio del presente, a «Comercial Alpuena, Sociedad Anónima», la existencia del citado procedimiento, a fin de que pueda intervenir en la subasta que en su día se celebre en el mismo, o satisfacer antes del remate el importe del crédito, si a su derecho conviniere.

Dado en Segovia, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

2795

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 49/85 de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El Ilmo. señor don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, representada por la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz y defendida por el Letrado don Arturo Garcimartín Manzano, y de la otra, como demandados, don Emilio Angulo Prior y doña Alegría Gago Molina, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Emilio Angulo Prior y doña Alegría Gago Molina, y con su producto,

entero y cumplido, pago a su acreedor de la suma de ciento veinticinco mil pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandalos, se les notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Prego de Oliver y Tolívar.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

2790

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 123/85, a instancia del Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de don Mariano Migueláñez Arévalo, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

«Un linar al sitio de las Portonas, término de Palazuelos de Eresma (Segovia), de cabida diez áreas. Linda: Norte, con una pared; Sur, Este y Oeste, con herederos de Ventura García»; en el que he acordado citar por medio del presente a los posibles herederos de don Mariano Gil Migueláñez, como titular registral, y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado a alegar lo que a su derecho conviniere.

Dado en Segovia, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

2789

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

Don Nazario Cristóbal Picón, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Segovia.

DOY FE: Que en los autos de juicio de cognición de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen:

«SENTENCIA.—En Segovia, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por don S. Rafael Puente Moro, Magistrado titular del Juzgado de Distrito de esta ciudad, el juicio verbal número 173/85, sobre reclamación de daños y perjuicios; instado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de don Mauro Cuesta Hernando, ganadero, vecino de Fuentesaúco de Fuentidueña, bajo la dirección del Letrado don Manuel González Herrero, contra don Ernesto Fajardo Pardo, conductor, vecino de Iniesta (Cuenca), y de Cooperativa de Transportes San Cristóbal, de la misma vecindad, en rebeldía. (Siguen antecedentes y fundamentos).

FALLO: Que admitiendo la demanda y la pretensión en ella contenida, condeno a don Ernesto Fajardo Pardo y a la Cooperativa de Transportes San Cristóbal a que abonen solidariamente a don Mauro Cuesta Hernando a la suma de veinte mil ochocientas pesetas por el concepto invocado, más intereses legales devengados, a contar desde esta fecha hasta su total pago. Y en preceptiva imposición de las costas a los demandados.—Rafael Puente.—Rubricado.»

Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados don Ernesto Fajardo Pardo y a la Cooperativa de Transportes San Cristóbal, a los que se le hace saber que podrán recurrir esta resolución en término de tres días; y para que así conste, expido y firmo la presente, en Segovia, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Nazario Cristóbal Picón.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2611

VALTIENDAS

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, por acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 31 de julio de 1985, y con el quórum legalmente establecido, y dando cumplimiento a los artículos 112 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, fijado con el siguiente resumen:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	800.000
2	Impuestos indirectos	176.020
3	Tasas y otros ingresos	1.221.398
4	Transferencias corrientes	1.090.000
5	Ingresos patrimoniales	930.000
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales ...	48.000
7	Transferencias de capital	3.374.000
	Total ingresos	7.639.418

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	1.457.418
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.800.000
4	Transferencias corrientes	2.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	550.000
7	Transferencias de capital	2.830.000
	Total gastos	7.639.418

A fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y caso de no presentarse ninguna, se entenderá aprobado definitivamente.

Valtiendas, a 2 de agosto de 1985.—El Alcalde, Antonio Iglesias Rojo.

2649

MORAL DE HORNUEZ

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 18 de julio de 1985, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	277.885
2	Impuestos indirectos	22.000
3	Tasas y otros ingresos	50.000
4	Transferencias corrientes	665.788
5	Ingresos patrimoniales	3.484.327
	Total ingresos	4.500.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	564.348
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.030.000
4	Transferencias corrientes	45.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	1.860.652
	Total gastos	4.500.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moral de Hornuez, a 6 de agosto de 1985.—El Alcalde, Eugenio García de la Fuente.

2745

VILLEGUILLO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio 1984, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villeguillo, a 23 de agosto de 1985.—El Alcalde, Andrés Sanz Torrejón.

2605

HONTALBILLA

En cumplimiento a los éfectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1984, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Hontalbilla, a 5 de agosto de 1985.—La Alcaldesa, Juana Borrego Izquierdo.

2707

FUENTEPELAYO

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón lista-cobratoria, en sesión del día 20 de agosto del actual, de las siguientes exacciones:

— Arbitrio sobre solares sin edificar.
— Tasa por recogida domiciliaria de basuras.
— Tasa sobre entrada de carruajes.
— Tasa por tránsito de ganado por vías pavimentadas.
— Arbitrio con fin no fiscal sobre carencia bajada de canalones.
— Arbitrio con fin no fiscal sobre limpieza y decoro de fachadas.
— Arbitrio con fin no fiscal sobre explotaciones ganaderas en el casco urbano.

Correspondiente al actual ejercicio de 1985, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Fuentepelayo, a 21 de agosto de 1985.—El Alcalde, Guillermo Gilmartín Gómez.

2764

SANGARCIA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 7 de mayo de 1985, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	1.978.198
2	Impuestos indirectos	479.748
3	Tasas y otros ingresos	2.770.000
4	Transferencias corrientes	2.454.850
5	Ingresos patrimoniales	642.074
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	6.030.000
	Total ingresos	14.354.870

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	2.656.550
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	3.393.308
3	Intereses	9.430
4	Transferencias corrientes	112.248
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	8.150.000
9	Variación de pasivos financieros ...	33.334
	Total gastos	14.354.870

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sangarcía, a 23 de agosto de 1985.—El Alcalde, Francisco Martín.

2634

SANTO TOME DEL PUERTO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, por el acuerdo adoptado por la Corporacin en sesión celebrada en fecha 23 de junio de 1985, y con el quórum fijado en el artículo 3.° de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	1.400.000
2	Impuestos indirectos	320.000
3	Tasas y otros ingresos	1.440.000
4	Transferencias corrientes	1.700.000
5	Ingresos patrimoniales	1.130.000
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	2.010.000
9	Variación de pasivos financieros ...	2.000.000
	Total ingresos	10.000.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	1.550.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.430.000
3	Intereses	20.000
4	Transferencias corrientes	440.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	5.560.000
	Total gastos	10.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santo Tomé del Puerto, a 7 de agosto de 1985.—El Alcalde, Ismael San Bruno Pastor.

2664

SAN PEDRO DE GAILLOS

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 12 de agosto de 1985, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	735.587
2	Impuestos indirectos	235.500
3	Tasas y otros ingresos	1.130.582
4	Transferencias corrientes	1.378.488
5	Ingresos patrimoniales	719.843
	Total ingresos	4.200.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	2.049.751
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.014.841
4	Transferencias corrientes	135.408
	Total gastos	4.200.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Pedro de Gaíllos, a 12 de agosto de 1985.—El Alcalde, Eugenio Llorente Bravo.

2730

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

ANUNCIO

Por Jamones Segovia, S. A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de salazones cárnicas, en la calle San Ignacio, sin número, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Carbonero el Mayor, a 21 de agosto de 1985.—El Alcalde, Fernando Gimeno Arévalo.

2640

Ayuntamiento de Pedraza

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de ampliación del abastecimiento de agua a este municipio, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Pedraza, a 3 de agosto de 1985.—El Alcalde, Teodoro Pascual.

2750

Cámara Agraria Local de Maderuelo

EDICTO

Se pone en conocimiento de todos los ganaderos, cuyas ganaderías aprovechan pastos en este término municipal durante el año pastoril de 1984-85, que se encuentran expuestos al público en la Secretaría de esta Cámara Agraria Local los repartos para el año pastoril indicado.

El plazo de exposición será de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, al objeto de oír reclamaciones; pasada dicha fecha no será oída ninguna.

Maderuelo, a 26 de agosto de 1985.—El Presidente de la Cámara Agraria Local, Emilio Cáceres Carnicero.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8